

ACUERDO N° 78.-: En la Ciudad de San Luis a los Diecinueve Días del mes de Febrero de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA; y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que dada la falta de servicio informático ocurrida como consecuencia de la mudanza al nuevo edificio judicial Ramiro Podetti, resulta necesario arbitrar una metodología de carga de datos en sistema, que deberá seguirse a partir de la restauración del servicio informático, de manera que asegure la continuidad ordenada de las constancias y actuaciones en los expedientes electrónicos que tramitan en la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello;

ACORDARON: 1. DISPONER que deberá respetarse el orden cronológico del expediente papel al cargarse los datos en el sistema, para proceder a la firma digital de cada una de las actuaciones.

2. RECORDAR que los Sres. Secretarios disponen de un modelo de actuación en el sistema informático cuyo código se individualiza como CORTES, a los fines de salvar la discordancia de fechas entre el expediente electrónico y el papel, que deberá incorporarse una vez finalizada la carga de las actuaciones históricas.

3. CONCEDER un plazo máximo de cinco días corridos para completar la carga en el sistema informático de las actuaciones generadas durante el lapso que duró la falta de conectividad, contabilizando este plazo desde el restablecimiento del servicio. Vencido el mismo, se deberá comenzar a trabajar regularmente en sistema en forma contemporánea con el expediente papel.

4. DISPONER que el Juzgado de Paz letrado de la Segunda Circunscripción deberá coordinar con la Secretaría de informática la modalidad de cumplimiento del presente Acuerdo

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-